



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL 2022-2024
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

COMUNICADO N° 007 – 2021 – CIP-CDC/CEDC

La Comisión Electoral Departamental de Cusco, pone en conocimiento de todos los colegiados y precandidatos a Consejo Departamental, Asamblea y Capítulos, absolución de consultas:

1. ¿Quién debe firmar los padrones de adherentes, el personero de cada agrupación o la persona responsable encargada de recabar las firmas?
Respuesta: El personero acreditado ante la Comisión Electoral Departamental Cusco que represente a la organización o agrupación.
2. ¿Es procedente la candidatura de uno de los integrantes del grupo y/o organización, que NO estuvo habilitado en la primera publicación del padrón y posteriormente en la segunda publicación si figura como habilitado?
Respuesta: Sí es procedente.
3. ¿Participan en el proceso electoral los integrantes del Capítulo de Ingeniería Electrónica e Ingeniería Agroindustrial como Capítulos independientes?
Respuesta: En este proceso electoral las dos ingenierías mencionadas van a las contiendas en forma independiente.
4. ¿Se puede incluir más actas firmadas al momento de levantar las observaciones?
Respuesta: Si, se puede de acuerdo al Artículo 88 del Reglamento de Elecciones.
5. ¿La firma de los Ingenieros que firmaron las actas, pero no se encontraban habilitados en el primer Padrón es válida si realizan el pago de sus cuotas?
Respuesta: Si, es válido siempre y cuando este considerado en el segundo Padrón.
6. ¿La firma escaneada en la lista de adherentes, es válida o no?
Respuesta: No es válida la firma escaneada.
7. Para la presentación de la documentación para la inscripción de listas: ¿es válida la firma escaneada?, tomando en cuenta que algunos colegas trabajan por el momento fuera del departamento del Cusco.
Respuesta: No es válida.
8. El personero general, ¿puedes ser un profesional abogado?
Respuesta: El personero no puede ser de otro colegio profesional, por lo que es una contienda electoral del CIP.
9. Con respecto al comunicado Nro. 003, se indica que se debe adjuntar la redacción de toda la lista de todos los adherentes en formato Excel; tanto de la lista para Consejo y Asamblea y de las listas de cada capítulo, se pide mayor aclaración al respecto.
Respuesta: Es indispensable contar con un archivo electrónico de acuerdo a los datos consignados en la hoja de adherentes que se presenta en formato Excel, para las listas de Consejo, Asamblea y cada Capítulo; lo que servirá para el proceso de verificación de los adherentes.

Atentamente
Comisión Electoral Departamental Cusco



MAYOR INFORMACIÓN:

 989 431 786

 ced2021@cipcusco.org.pe

HORARIO DE ATENCIÓN:

LUNES A VIERNES

 MAÑANA 8.30 a.m. - 1 p.m.
TARDE 2 p.m. - 5.30 p.m.

SÁBADO

MAÑANA 9 a.m. - 1 p.m.